



LIONS INTERNATIONAL
DISTRITO MULTIPLE B
Consejo de Gobernadores
Ejercicio 2025 - 2026

Aguascalientes, Ags. a 24 de octubre de 2025

En cumplimiento de los artículos 1 Incisos a) y b) Capítulo V, Artículos 11 y 12 del Capítulo VI, Artículo 3 Inciso b), Capítulo VII y Artículo 3 del Capítulo IX y demás aplicables a los Estatutos y Reglamentos del Distrito Múltiple B, vigentes del Artículo V, Sección 1 y 2, de los Estatutos Internacionales (Modelo Oficial); y con fundamento en lo estipulado en los Estatutos y Reglamentos de la Asociación Internacional y los particulares del Distrito Múltiple B, se:

C O N V O C A

A los integrantes con derecho al voto del Distrito Múltiple B, en el orden siguiente: Presidente, Presidente Inmediato Anterior, 1er. Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Gobernadores de Distrito; todos integrantes del Consejo de Gobernadores del Distrito Múltiple B 2025 – 2026; a los Exdirectores Internacionales, Expresidentes del Consejo de Gobernadores y a los Delegados acreditables de los Clubes de Leones, que integran los diferentes Distritos del Distrito Múltiple B; a participar en la **CONVENCIÓN EXTRAORDINARIA**, en donde se tendrá como único punto, **“Votaciones Virtuales, para la Elección de Dirigentes del Distrito Múltiple B, para el ejercicio 2025 – 2026”**, ratificación de Presidente del Consejo de Gobernadores 2025-2026, ratificación del Primer Vicepresidente del Consejo de Gobernadores 2025-2026 y elección del Segundo Vicepresidente del Consejo de Gobernadores 2025-2026. bajo los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Fecha de la votación virtual: sábado 6 de diciembre de 2025.
- 2.- Hora de inicio de la votación virtual: 10:00 horas de la mañana, hora del centro de la ciudad de México.

- 3.- Hora de término de la votación virtual: 12:00 horas del mismo día, hora del centro de la ciudad de México.
- 4.- Lugar sede para los Comités y Representantes: Salón sede de la Convención, Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 5.- Plataforma para la votación virtual: Electionrunner
- 6.- Publicación de lista Nominal, para su revisión, del sábado 15 al 19 de noviembre de 2025.
- 7.- Publicación de la lista nominal definitiva 22 de noviembre de 2025.
- 8.- Envío de correos electrónicos a los delegados autorizados, con las indicaciones para la votación.
- 9.- Envío de Liga a los delegados Autorizados, para votación virtual 6 de diciembre de 2025, a partir de las 10:00 horas, tiempo del centro de la ciudad de México.

Puntos a considerar para la determinación de la cantidad de delegados a que tiene derecho un club:

1. Los Leones que pagan cuota reducida (de unidades familiares o estudiantes) no suman para la determinación de los delegados de un club. Solo pueden hacerlo los Leones cabeza de unidades familiares.
2. Los Leones que a la fecha del cierre de pagos (6 de noviembre 2025) no hayan cumplido un año y un día de antigüedad tampoco podrán sumar para la determinación de delegados.
3. Por cada 10 socios que tenga registrado el club, tiene derecho a un delegado y por cada fracción de 5 o más socios tiene derecho a un delegado.

Los Distritos a los que pertenezcan los candidatos sujetos a ratificación o a contender para la segunda vicepresidencia del Consejo de Gobernadores 2025-2026 deberán haber cubierto al cierre de pagos (6 de noviembre 2025) al menos el 75% de las cuotas correspondientes al Distrito Múltiple.

Determinación de delegados de clubes:

1. A partir del 6 de noviembre 2025, el comité de credenciales procederá a obtener de LCI el RECAP, la lista de clubes al corriente en sus pagos de la Tesorería del Distrito Múltiple y del Gobernador la lista de los clubes al corriente en sus pagos ante sus Distritos; con esta información y en apego a los estatutos y reglamentos el mismo comité de credenciales determinarán los clubes sujetos de delegados.
2. El 15 de noviembre se emitirá lista conteniendo todos los clubes de cada distrito que pueden participar en la votación y el número de delegados a que tienen derecho.

3. Del 15 al 19 de noviembre los clubes podrán solicitar aclaraciones las cuales serán atendidas en esos días y actualizadas las listas en su caso.
4. El día 22 de noviembre se emitirán las listas definitivas de número de delegados a que tiene derecho cada club. A partir de este momento ya no se aceptan aclaraciones de los clubes.
5. A partir de ese momento el área tecnológica se comunicará con cada club para solicitar los nombres de los delegados que cada club asigne y les dará las instrucciones para continuar el proceso hasta las votaciones.

Teléfonos y correos electrónicos para dudas y/ o aclaraciones:

PDG Jose Luis Baca Esparza, secretario del comité de credenciales

Correo: jbaca2000@yahoo.com

Cel: 6361156097

PDG Benigno Pineda Anaya, vocal del comité electoral

Correo: ben.ny100859@hotmail.com

Cel: 6651272064

"Votaciones Virtuales, para la Elección de Dirigentes del Distrito Múltiple B, para el ejercicio 2025 – 2026"

2

Para cualquier asunto no descrito en el presente documento, el Comité de Credenciales y/o el Comité Electoral, tendrán facultades para decidir.

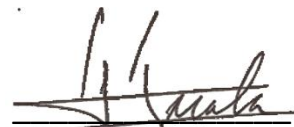
Comité de Credenciales



PPC. Víctor Osbaldo González Márquez
Presidente



PDG. José Luis Baca Esparza
Secretario



C.L. Jesús Mata Cruz
Vocal

Comité Electoral



PDG. Rodrigo Orozco López
Presidente

PDG. Ángel Pérez de la Rosa
Secretario



PDG. Benigno Pineda Anaya
Vocal

“Votaciones Virtuales, para la Elección de Dirigentes del Distrito Múltiple B, para el ejercicio 2025 – 2026”